

Fecha: La de la firma electrónica

**SERRANO NATURAL, S.L**

Ref.: CONTR 2025/285025

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación  
previa a la adjudicación lote 7

Reunida la Mesa de Contratación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga el 5 de diciembre de 2025, para el estudio de la documentación previa a la adjudicación que se le requirió a Serrano Natural, S.L. al ser propuesta adjudicataria del Lote 7 del contrato de alimentos para la Residencia de Personas Mayores de Málaga, mediante procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas (CONTR 2025/285025), se ha advertido la necesidad de subsanar la misma en los siguientes términos:

- En cuanto al impuesto sobre actividades económicas según el apartado 10.7.2. f.2 del PCAP, deberá presentar declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, así como deberá presentar el justificante de pago del último recibo.
- Tal como recoge el apartado 4.B (solvencia técnica o profesional) del Anexo I, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.  
La empresa ha presentado declaración como persona licitadora pero sin acompañarla de documentos que acrediten la realización de la prestación; siendo preciso aportar tales documentos acreditativos o bien los certificados a que hace referencia el Anexo I-4B del PCAP.

De conformidad con lo establecido en el punto 10.7.3 del PCAP, **se le concede un plazo de tres días naturales**, para que corrija o subsane la documentación mencionada anteriormente, presentando la misma a través de SiREC -Portal de Licitación Electrónica. Se advierte que si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica  
LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL,  
Fdo. Laura Valle Carmona

Av. Manuel Agustín Heredia, 26 - 4ª planta  
29001 Málaga

T: 681 319 627 / 629 973 177  
contratacion.ma.cisjufi@juntadeandalucia.es



LAURA VALLE CARMONA		16/12/2025 11:51:00	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw5yBDt0O1jlx4Zf2r7o7K3zAt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	